

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diecisiete de agosto de dos mil diez en **QUATRIPOLE INGENIERÍA, SL**, sita en [REDACTED] en Arganda del Rey (Madrid).



Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a importación, comercialización, almacenamiento, distribución y suministro, por todo el territorio español, de los equipos radiactivos que se citan en la especificación 8ª sin que haya manipulación ni apertura de embalajes de los mismos; además, faculta para efectuar demostraciones del funcionamiento de los equipos, referidos a potenciales clientes, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 15-07-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la División de Medio Ambiente y D. [REDACTED] Ingeniero y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

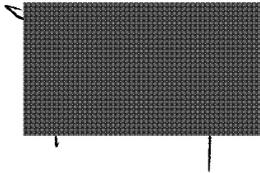
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizaron las comprobaciones a las que se refiere la especificación 11ª de la autorización, como requisito previo a la Notificación de Puesta en Marcha de la instalación radiactiva. _____
- No tenían ningún material radiactivo. _____
- Disponían de una dependencia para almacén de los equipos radiactivos delimitada, clasificada y señalizada radiológicamente para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. _____
- Tenían sistemas para seguimiento, control y custodia del material radiactivo para impedir su manipulación por personal ajeno a la instalación radiactiva (llaves custodiadas por el Supervisor y sistema de detección de apertura de puerta conectado a una Central de alarmas de 24 horas). _____
- Habían enviado un Diario de Operación para uso general de la instalación, para su legalización por el CSN. _____
- Disponían de copia de la Resolución de *Aprobación de tipo de aparato radiactivo* de los equipos _____ mod. _____ y mod. _____ y _____ mod. _____. Se manifestó que conocían las especificaciones incluidas en cada Resolución. _____
- Tenían un monitor de área con lecturas en unidades de tasa de dosis equivalente, _____ mod. _____ con sonda mod. _____ con ventana fina de $\leq 2 \text{ mg/cm}^2$ con eficiencia aceptable para la radiación beta-gamma emitida por el material radiactivo autorizado. Estaba calibrado el 17-06-10. Se manifestó que adquirirían un monitor portátil para conectarle la sonda del monitor de área. _____
- Disponían de una licencia de Supervisor, vigente, que era el único trabajador autorizado para usar la instalación radiactiva. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Tenían un contrato firmado con un SDP autorizado para el suministro y gestión de un dosímetro individual. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001,

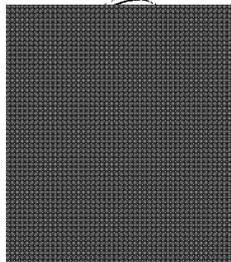
por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de agosto de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **QUATRIPOLE INGENIERÍA, SL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

D.  supervisor de la IRA-3063, manifiesta su conformidad con el contenido de este acta.

En Arganda del Rey, a 23 de Agosto de 2010.



Reg CSN 15000
31-08-10